



EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2021-00211-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1411

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ingresa a Despacho el proceso ejecutivo de alimentos, presentado por intermedio de apoderado judicial por la señora CAMILA MARTINEZ ARIAS, contra el señor REYNALDO MARTINEZ GUTIERREZ, con el fin de proveer.

El día 18 de agosto de los corrientes el apoderado judicial de la parte demandante, allega escrito al correo electrónico del juzgado donde informa que las partes efectuaron un acuerdo privado respecto al saldo adeudado por el demandado por \$10.432.025 y su forma de pago, acuerdo que se adjunta y se encuentra suscrito por las partes, como también el comprobante de pago de lo adeudado en el mandamiento de pago por \$13.266.871, igualmente la demandante renuncia al cobro de intereses y agencias en derecho fijadas por el juzgado, en consecuencia, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de medidas cautelares.

Ante lo informado por el profesional del derecho, el acuerdo logrado por las partes y el comprobante de pago por \$13.266.871, el despacho no tiene reparo alguno que formularle, teniendo en cuenta que se encuentra presentado en debida forma, aunado al hecho que es la propia parte demandante quien solicita la terminación del proceso, en consecuencia, el juzgado dará por terminado el proceso por acuerdo de pago de la obligación al mes de agosto de 2021, ordenará el levantamiento de medidas cautelares a que hubiere lugar, y por último se dispondrá el archivo del presente asunto. Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**.

PRIMERO: Incorporar el escrito y anexos presentados por la parte demandante.

SEGUNDO: Declarar terminado el presente proceso por acuerdo de pago de la obligación alimentaria al mes de agosto de 2021.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares a que hubiere lugar. Líbrense los oficios respectivos.

CUARTO: Ordenar el archivo del presente asunto.

NOTIFIQUESE,


HAROLD MEJÍA JIMENEZ
JUEZ